



		<b>MODELO ASO_5</b>
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b>		<b>BOUC: 5/11/2020</b>
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS: 1</b>	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO		
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO		
<b>FACULTAD:</b> DERECHO		
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>		
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO		

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Alejandro RDDRÍGUEZ VILLENA	7,24





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional (hasta un máximo de 6 puntos): Valoración de la experiencia profesional efectiva relacionada con la asignatura de la plaza adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
7.-	Experiencia docente (hasta un máximo de 1,5 puntos): A) Impartición de la asignatura de la plaza (0,35 por cada 10 horas de docencia en grado y 0,5 por posgrado); B) Materiales docentes (1,5 por manual y 0,1 por capítulo, unidad de actividades o similar); C) Proyectos de innovación docente (0,1 por cada proyecto como director y 0,05 como miembro participante); y D) Evaluación de la calidad docente (0,1 por cada evaluación positiva y 0,15 por cada evaluación muy positiva y 0,2 por evaluación excelente). En centros universitarios.
8.-	Experiencia investigadora (hasta un máximo de 1,5 punto): A) Publicaciones de investigación: monografías (1,0 punto por libro), capítulos de libros y artículos (0,5 punto por cada uno) y reseñas, notas de jurisprudencia y similares (0,05 punto por cada una). B) Proyectos, grupos, institutos y becas de investigación predoctorales (0,75 punto por cada mérito) y estancias de investigación (0,05 punto por cada mes de estancia de investigación, con un máximo de 0,2); y C) Otra actividad investigadora: conferencias, ponencias, posters o similares (0,2 por cada actividad).
10.-	Otros méritos (hasta un máximo de 1,0): A) Doctorado en Derecho (0,75 punto); B) Másteres y otros títulos de posgrado en especialidades relacionadas con el Derecho Internacional Público (0,35 punto por cada título); C) Cursos y seminarios recibidos (0,05); D) Gestión académica (0,05 por cada año cargo de gestión académica por designación de la Facultad o el Rectorado); E) Dirección de tesis doctorales (0,2 punto por tesis) o trabajos finales de Máster, tesinas o equivalentes (0,05); F) Idiomas: inglés y francés (0,1 por idioma acreditado); F) Vinculación como Colaborador o Becario de Departamento (0,25); y G) Acreditación de agencia oficial para profesores (0,5).

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Juan SÁNCHEZ GALERA	1,2
Marco Antonio RAMOS BERMÚDEZ	1,2
Miguel VILLASEÑOR MEJÍA	1,2
Diego CRESCENTE DE ANTONIO	1
Francisco ROMERO SACRISTÁN	1,2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.




(4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 9 de diciembre de 2020

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado: José Antonio PEREA UNCETA</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p>  <p>Firmado: Raquel REGUEIRO DUBRA</p>
--	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:  
14/12/2020



Firmado:  
Elena Pérez-Serrano Ferrero